

LEY N.º 4193

Presupuesto de la Caja Popular de Ahorros para 1934

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Fijase el Presupuesto ordinario de sueldos y gastos de la Caja Popular de Ahorros en la suma de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 1.744.192.50 $\frac{m}{n}$) para el período del año económico de 1934, distribuído en los siguientes ítems:

ITEM 1.º

Sueldos

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
1	Presidente	1	1.000	1.000		
2	Director, para distribuir de acuerdo a su asistencia	6	—	4.080		
3	Gerente	1	750	750		
4	Secretario General	1	560	560		
5	Contador	1	560	560		
6	Asesor Letrado	1	560	560		
7	Tesorero	1	520	520		
8	Jefe Ingeniero	1	485	485		
9	Prosecretario Jefe de Asuntos Legales (Abogado)	1	400	400		
10	Subcontador	1	400	400		
11	Escribano	1	355	355		
12	Subtesorero	1	355	355		

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
15	Inspector Oficina Técnica	2	355	710		
14	Jefe de Sección	9	355	3.195		
15	Oficial 1.º	1	315	315		
16	Tenedor de Libros	1	270	270		
17	Apoderado Judicial	1	270	270		
18	Encargado de Sección	2	270	540		
19	Inspector de Gerencia	1	270	270		
20	Cajero	2	270	540		
21	Auxiliar 1.º	7	270	1.890		
22	Auxiliar 2.º	18	230	4.140		
23	Encargado de la Imprenta	1	250	250		
24	Auxiliar 3.º	25	180	4.500		
25	Escribiente 1.º	27	165	4.455		
26	Escribiente 2.º	61	145	8.845		
27	Maquinista	1	180	180		
28	Mayordomo	1	165	165		
29	Tipógrafo	1	160	160		
30	Mecánico	1	160	160		
31	Ordenanza	11	130	1.430		
32	Sereno	1	130	130		
33	Agente	1	120	120		
34	Pcón	1	120	120		
35	Correo	1	115	115		
36	Ascensorista	1	95	95		
<i>Total del Item 1.º Sueldos</i> . 195				42.890		514.680

ITEM 2.º

Gastos

37	Gastos de Administración				18.000
38	Gastos de Sorteos, impresión de certificados y extractos				32.000
39	Muebles				5.000
40	Libros, impresos y útiles de escritorio				12.000
41	Gastos de propaganda				7.500
42	Conservación del edificio e instalaciones				2.500
43	Gastos de franqueo				2.500
44	Eventuales				2.000
45	Ampliación y reparación del edificio				35.000

Part.	DESIGNACION	N.º de empleados por categ.	Sueldo mensual por categ.	Importe mensual	IMPORTE ANUAL	
					Parcial	Total
46	Adquisición de máquinas para impresión de certificados de depósitos en los Talleres Oficiales ..				30.000	
47	Elercicio vencido (1932)				6.500	
<i>Total del Item 2.º Gastos .</i>						153.000

ITEM 3.º

SERVICIOS DE LOS EMPRESTITOS INTERNOS DE CONVERSION

Partida 48

Interno de Conversión - Serie A (sorteables)

Ley 3.129, del 17 de diciembre de 1908.

	m/n	m/n
Emitido	258.700,—	
Amortizado	38.300,—	
<hr/>		
Circulación	220.400,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización ½ % acumulativa.		
Renta 2½ %.		
Renta 2½ % anual		5.510,—

Partida 49

Interno de Conversión - Serie A

Leyes 3.129, 3.252 y 3.382, del 17 de diciembre de 1908; 20 de julio de 1910 y 9 de octubre de 1911.

Emitido	8.741.300,—	
Amortizado	3.668.240,—	
<hr/>		
Circulación	5.073.060,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización ½ % acumulativa.		
Renta 2½ %.		
Renta 2½ % anual		126.826,50

Partida 50

Interno de Conversión - Serie B

Leyes 3.129, 3.252 y 3.382, del 17 de di-

ciembre de 1908; 20 de julio de 1910 y
9 de octubre de 1911.

	m/a	n/a
Emitido	6.000.000,—	
Amortizado	1.068.640,—	
	<hr/>	
Circulación	4.931.360,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización ½ % acumulativa.		
Renta 2½ %.		
Renta 2½ % anual		123.284,—

Partida 51

Interno de Conversión - Serie C

Leyes 3.129, 3.252 y 3.382, del 17 de diciembre de 1908; 20 de julio de 1910 y 9 de octubre de 1911.

Emitido	15.500.000,—	
Amortizado	2.018.100,—	
	<hr/>	
Circulación	13.481.900,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización ½ % acumulativa.		
Renta 2½ %.		
Renta 2½ % anual		337.047,50

Partida 52

Interno de Conversión - Serie D

Leyes 3.129, 3.252 y 3.382, del 17 de diciembre de 1908; 20 de julio de 1910 y 9 de octubre de 1911.

Emitido	10.000.000,—	
Amortizado	857.720,—	
	<hr/>	
Circulación	9.142.280,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización ½ % acumulativa.		
Renta 2½ %.		
Renta 2½ % anual		228.557,—

Partida 53

Interno de Conversión - Serie E

Leyes 3.129, 3.252 y 3.382, del 17 de diciembre de 1908; 20 de julio de 1910 y 9 de octubre de 1911.

	$\frac{m}{n}$	$\frac{m}{n}$
Emitido	6.634.340,—	
Amortizado	418.040,—	
	<hr/>	
Circulación	6.216.300,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización $\frac{1}{2}$ % acumulativa.		
Renta $2\frac{1}{2}$ %.		
Renta $2\frac{1}{2}$ % anual		155.407,50

Partida 54

Interno de Conversión - Serie F

Leyes 3.129, 3.252 y 3.382, del 17 de diciembre de 1908; 20 de julio de 1910 y 9 de octubre de 1911.

Emitido (calculado)	4.000.000,—	
Amortizado	4.800,—	
	<hr/>	
Circulación	3.995.200,—	
Servicios: 1.º de julio y enero.		
Amortización $\frac{1}{2}$ % acumulativa.		
Renta $2\frac{1}{2}$ %.		
Renta $2\frac{1}{2}$ % anual		99.880,—
		<hr/>
Total Item 3.º Servicio de los Emprést. Internos de Conversión		1.076.512,50
		<hr/>
Total del Presupuesto		1.744.192,50
		<hr/>

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

RAÚL DÍAZ.
Walter Elena.

LUIS MARÍA BERRO.
Francisco Ramos.

La Plata, enero 9 de 1934.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil ciento noventa y tres (4.193). Conste.

Juan Carlos Olmedo Varela.
Oficial Mayor de Gobierno.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.
CARLOS INDALECIO GÓMEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE SENADORES

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: octubre 3 de 1933.

Despacho de Comisión: octubre 20 de 1933.

Moción de preferencia y Sanción en general: octubre 25 de 1933.

Sanción en particular: octubre 26 de 1933.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos por Decreto de la Presidencia: octubre 31 de 1933.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: diciembre 21 de 1933.

Sanción en particular: enero 4 de 1934.